

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29245 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los Concursos 172/17-F y 173/17-F, en los que se ha dictado con fecha 9 de marzo de 2017 auto declarando en estado de concurso consecutivo a Antonio Miguel González Calvo, con documento nacional de identidad 45472493-K, y a Ana Belén Martín Castell, con documento nacional de identidad 45474585-C, con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Carlos Conesa Navarro Letrado, quien en fecha 20 de marzo de 2017 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Diputación, 106, 1-1, 08015 de Barcelona y dirección electrónica carlosconesa@icab.cat

Se ha abierto la Sección 5a de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 31 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033914-1